

Señora
JUEZA SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL
MOCOA

REF: EJECUTIVO No. 2019-218
Demandada: FLOR ORDOÑEZ

En mi calidad de demandante en el proceso de la referencia, dentro del término legal presento recurso de reposición en contra del auto que negó el acuerdo entre las partes, sobre entrega de dinero y terminación de proceso, basado en los siguientes fundamentos de derecho:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El juez se abstendrá de cumplir y exigir formalidades innecesarias aun previstas en la ley.

Invoco como fundamento de derecho el artículo 244 del C.G.P.

Invoco como fundamento de derecho sobre autenticidad de documentos así no estén autenticados según catedra, foros, jurisprudencia del Dr. HERNÁN FABIO LÓPEZ BLANCO.

Por lo anterior pido comedidamente se reponga el auto y se ordene el pago de títulos tal como se acordó con la parte demandada, escrito que se en cuenta en el despacho del juzgado.

Atentamente,



PABLO RICAR MURILLO APRAEZ
CC.18.128.719 de Mocoa
richarmurillo1980@gmail.com
Celular: 3138640549

